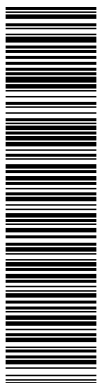


DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno Extr 17 enero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0Q496-SM250-T47DD</b> Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 11:55 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19705-00496-SM250-T47DD B7763D0B2F09198CA54C789F47F5CF2A98CECEDB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_soa=2&sen\_ld=13&idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

**ACTA DE LA SESIÓN DE PLENO EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA**  
**17 DE ENERO DE 2023**

<b>SEÑORES/AS ASISTENTES</b>	<b>GRUPO POLÍTICO</b>
D. MARIO PEREA ANUNCIBAY	A.I. B – B.A.I
D <sup>a</sup> SANDRA MULAS ALDAY	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ANTONIO SANTAMARÍA FAJARDO	A.I. B – B.A.I
D. JUAN ALBERTO OCIO CARPIO	A.I. B – B.A.I
D. ISRAEL ALONSO AMO	E.A. J – P.N.V
D. DAVID FERNÁNDEZ SARABIA	E.A. J – P.N.V
D. PEDRO ETXEBERRIA ALONSO	E.A. J – P.N.V

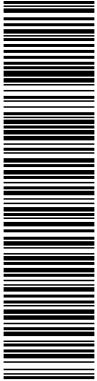
**SECRETARIA – INTERVENTORA**  
D<sup>a</sup>. CARMEN LUQUE MORENO

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berantevilla, en día 17 de enero del año 2023 y a las 18.30 horas, bajo la presidencia del Señor Alcalde asistido de la Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Berantevilla, se reúnen en primera convocatoria los señores que arriba se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos Concejales/as, miembros integrantes del Pleno del Ayuntamiento de Berantevilla, para celebrar Sesión extraordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Abierto el acto y una vez comprobado por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada la sesión, por la Presidencia se procede al examen y deliberación de los asuntos que figuran incluidos en el orden del día señalados en la convocatoria; adoptándose a continuación, en relación con los mismos, los siguientes:

<b>ASUNTOS DE LA CONVOCATORIA</b>
<p><b>I.) PARTE RESOLUTIVA</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (15 de diciembre de 2022)</li> <li>Aprobación, si procede, de la adjudicación del contrato de obra "Reforma para acondicionamiento para proyecto de envejecimiento activo "mayores y activ@s y botica en planta 1ª del edificio sito en calle mayor 40"</li> <li>Aprobación, si procede, del Convenio de Colaboración entre le Ayuntamiento de Berantevilla y la Sociedad Vasca de Informática del Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkarte S.A (EJIE) para regular la apertura, utilización y aprovechamiento de centros KZGUNEA dentro del marco del programa KZ Ciudadana@.</li> <li>Aprobación, si procede, de la solicitud a la Cuadrilla de Añana y a la Diputación Foral de Álava relativa a la accesibilidad de los contenedores de basura.</li> </ol>

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno Extr 17 enero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0Q496-SM250-T47DD</b> Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 11:55 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10705-00496-SM250-T47DD B7763D0B9F09198CA54C789F47F9CF2A98ECCEDDB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sistemas.diputación.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=28en\_ub=138d1d0ma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.es  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Sr. Pedro Etxeberria Alonso se incorpora a la sesión a las 18:51 horas, antes del inicio del debate del cuarto punto incluido en el orden del día.

### ACUERDOS

#### I.) PARTE RESOLUTIVA

##### **PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (15 DE DICIEMBRE DE 2022)**

El Sr. Alcalde pregunta a los concejales/as asistentes si desean hacer alguna apreciación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

No produciéndose ninguna intervención al respecto, el Sr. Alcalde inicia la votación. Resulta aprobada con el voto favorable de los 6 miembros presentes, el acta de la sesión ordinaria de pleno celebrada el día 15 de diciembre de 2022.

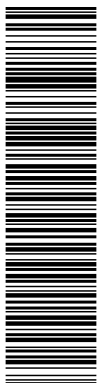
##### **SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROCEDE, DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA “REFORMA PARA ACONDICIONAMIENTO PARA PROYECTO DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO “MAYORES Y ACTIV@S Y BOTICA EN PLANTA 1ª DEL EDIFICIO SITO EN CALLE MAYOR 40”**

El Sr. Alcalde inicia el debate preguntando a los miembros asistentes, si desean hacer alguna apreciación o pregunta sobre la propuesta de acuerdo remitida.

No realizándose ninguna apreciación al respecto, se inicia la votación, y resulta aprobado por UNANIMIDAD el siguiente **ACUERDO**:

“Vista la necesidad de proceder a convocar la licitación para la adjudicación del contrato para la ejecución de la obra de “Proyecto de acondicionamiento para proyecto envejecimiento activo “Mayores y activ@s” y botica en 1ª planta de Edificio Municipal C/ Mayor, 40” del Ayuntamiento de Berantevilla, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.4.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, resulta necesario acondicionar la planta primera del bien inmueble señalado para que cumpla con las determinaciones técnicas que señala Gobierno Vasco para la implantación de una botica, así como de dotar al municipio y, por ende, a la colectividad de los vecinos, de un espacio polivalente en el que puedan desarrollarse actividades encaminadas, entre otras y principalmente, a promover el envejecimiento activo.

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno Extr 17 enero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>OQ496-SM250-T47DD</b> Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 11:55 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10705.00496-SM250-T47DD B7763D0B9F09198CA54C789F47F9CF2A98CECEDB) generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://udalenegoitza.araba.eus/portala/verificar/Documentos.do?pes\_codi=28en\_ud=138ididoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Vistas las principales características del contrato a licitar que son las siguientes:

<b>Tipo de contrato:</b> Contrato de obra (art. 13 LCSP)	
<b>Objeto del contrato:</b> Reforma para acondicionamiento para proyecto envejecimiento activo "Mayores y activ@s" y botica en 1ª planta edificio sito en C/Mayor 40 Berantevilla	
<b>Procedimiento de contratación:</b> Negociado sin publicidad	<b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria
<b>Código CPV:</b> 45215100-8 Trabajos de construcción de edificios relacionados con la salud 45453100-8 - Trabajos de reacondicionamiento	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 69.266,20	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 69.266,20	<b>IVA 21% :</b> 14.545,90
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 83.812,10	
<b>Duración de la ejecución prevista:</b> 6 meses	

Vista la tramitación del expediente de contratación de la obra consistente en "Acondicionamiento para proyecto de envejecimiento activo y botica en la planta primera del edificio municipal sito en calle Mayor número 40 en Berantevilla", mediante procedimiento abierto simplificado, y la publicación en el perfil del contratante concediendo un plazo para la presentación de propuestas que venció el día 1 de junio de 2022.

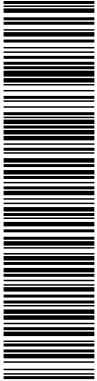
Visto que se presentó un único licitador siendo este la UTE ARGA\_AOCP que se constituiría por las empresas Administración, organización y control de proyectos S.L y Arga Obras y Proyectos S.L, al que se concedió un plazo de subsanación de 3 días,

Visto que finalizó dicho plazo el día 17 de junio de 2022, sin que el licitador respondiera al mismo.

Visto el informe de necesidad de la obra, así como la justificación que permite acudir al procedimiento negociado sin publicidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 167.e) apartado 1º de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de las obras, mediante procedimiento negociado sin publicidad y resultando que la no presentación de ninguna oferta en plazo de licitación o la presentación de ofertas irregulares, legitima a acudir al procedimiento negociado sin publicidad, siempre que las condiciones iniciales del contrato no se modifiquen sustancialmente y sin que se pueda incrementar el presupuesto base de licitación ni modificar el sistema de retribución.

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno Extr 17 enero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0Q496-SM250-T47DD</b> Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 11:55 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19705-00496-SM250-T47DD B7763D0B9F09198CA54C789F47F5CF2A98ECCEDDB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.berantevilla.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=28en\_ub=138d10ma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

Resultando que en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2022, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó el inicio del Procedimiento Negociado Sin Publicidad (en adelante, NSP 1/2022) para la contratación de la obra referida, acordando la invitación de las siguientes ofertas:

- Construcciones Ojembarrena S.L
- URBICO Construcción Civil S.L
- Ursecon S.L
- Construcciones Jometón S.L
- Construcciones Alarcón y Escudero S.A
- Arabaobra

Resultando que, finalizado el plazo para la presentación de ofertas, se celebró Mesa de Contratación el día 2 de noviembre de 2022, y se constató que solo se presentó una oferta a través de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi, siendo esta de Urbico Construcción Civil S.L, que ha subsanado en el plazo legalmente establecido la documentación requerida,

Resultando que, con fecha 15 de noviembre de 2022, se notificó el inicio de la fase de negociación con la única, al cual dieron respuesta en la misma fecha mediante notificación a través de la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi,

Resultando, que en sesión de Pleno celebrada el día 28 de noviembre de 2022 se acordó requerir a Urbico Construcción Civil S.L la presentación de la documentación establecida en el artículo 140 LCSP así como la establecida en el PCAP que rige la presente licitación, incluida la garantía definitiva del 5%,

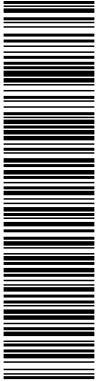
Con fecha 7 y 16 de diciembre de 2022, se remite la documentación solicitada constando en el expediente:

- Certificados hallarse al corriente con Hacienda y Seguridad Social.
- Documentación justificativa de adscripción de medios materiales y humanos,
- Certificado de seguro nº 2022/46764 correspondiente a la póliza abierta de seguro de caución 1007841 emitido por la Compañía de Seguros de Crédito a la Exportación S.A por importe de 3.453,85 €.
- Anexo de detalle de la subcontratación prevista.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

**RESUELVO**

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno Extr 17 enero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0Q496-SM250-T47DD</b> Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 11:55 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10705.00496-SM250-T47DD B7763D0B9F09198CA54C789F7F9CF2A98CECDD8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sistemas.gipuzkoa.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\_cod=28en\_Lib=138idIoma=1

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

**PRIMERO.-** Adjudicar a URBICO CONSTRUCCION CIVIL S.L con CIF B- 09557117, el contrato de obra consistente en "Reforma para acondicionamiento para proyecto envejecimiento activo "Mayores y activ@s" y botica en 1ª planta edificio sito en C/Mayor 40 Berantevilla" por importe de sesenta y nueve mil setenta y siete euros y siete céntimos (69.077,07 €), más catorce mil quinientos seis euros y dieciocho céntimos (14.506,18 €) correspondientes al 21% de IVA , ascendiendo el total a **OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y CEINTICINCO EUROS (83.583,25 EUROS)** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, por un plazo de seis meses a contar desde la firma del acta de replanteo de la obra y con un plazo de garantía de un año.

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto correspondiente en la aplicación presupuestaria 311.622.000 "Reforma en planta 2ª C/Mayor 40".

**TERCERO.-** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**CUARTO.-** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

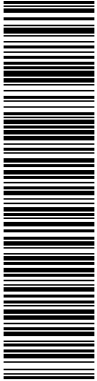
**QUINTO.-** Notificar a URBICO CONSTRUCCIÓN CIVIL S.L, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo máximo de 15 días hábiles, con advertencia de que si en el plazo establecido no se formaliza el contrato , por culpa imputable al contratista, se exigirá el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo contra la garantía definitiva.

**SEXTO.-** Requerir a URBICO CONSTRUCCIÓN CIVIL S.L la presentación de Plan de Seguridad y Salud conforme a lo establecido en la cláusula 19.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, que deberá ser aprobado, en todo caso, con anterioridad al inicio de la obra.

**SÉPTIMO.-** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

**TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LE AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA Y LA SOCIEDAD VASCA DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO VASCO EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA S.A (EJIE) PARA REGULAR LA APERTURA, UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE CENTROS KZGUNEA DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA KZ CIUDANA@.**

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno Extr 17 enero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0Q496-SM250-T47DD</b> Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 11:55 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10705-00496-SM250-T47DD B7763D0B9F09198CA54C789F47F5CF2A98CECEDB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=28en\\_ud=138d1d0ma=1](https://udalenegoitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_ud=138d1d0ma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Sr. Alcalde explica a los concejales y concejala asistentes que desde EJE han remitido la propuesta de acuerdo para regular la apertura y uso del KZ Gunea de Berantevilla. Señala que últimamente está resultando de especial utilidad puesto que la ciudadanía ha mostrado un especial interés en obtener la BAKQ y las IT-Txartelas.

En lo referente a la comisión de seguimiento, se propone la designación de persona de contacto administrativo a Itziar Andrevia de Barrio, que es el auxiliar administrativo que presta servicio en la Biblioteca, y como persona de contacto institucional, al Sr. Alcalde.

Finalizado el debate, el Sr. Alcalde inicia la votación y resulta aprobado con el voto favorable de los 6 miembros presentes, el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BERANTEVILLA Y LA SOCIEDAD VASCA DE INFORMÁTICA DEL GOBIERNO VASCO EUSKO JAURLARITZAREN INFORMATIKA ELKARTEA, S.A. (EJE) PARA REGULAR LA APERTURA, UTILIZACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE CENTROS KZGUEA DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA KZ CIUDADAN@ .

**CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA CUADRILLA DE AÑANA Y A LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA RELATIVA A LA ACCESIBILIDAD DE LOS CONTENEDORES DE BASURA.**

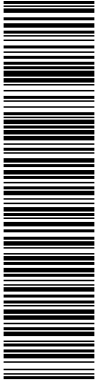
EL Sr. Alcalde explica a los Concejales/a que, desde el inicio de legislatura, el Grupo Municipal BAI-AIB ha insistido en la necesidad de adecuar los contenedores a la normativa en materia de accesibilidad. Varios vecinos han presentado verbalmente sus quejas, insistiendo en la dificultad para levantar la tapadera. El Sr. Alcalde manifiesta que, para ellos, se trata de un asunto de carácter prioritario, vista la dificultad recurrente que supone, principalmente, para la gente mayor.

Así, durante este tiempo, en las sesiones colegiadas que se han celebrado en la Cuadrilla, se ha reiterado esta solicitud. Sin embargo, esta les ha dado prioridad a otros asuntos como, por ejemplo, la nueva Sede de la Cuadrilla de Añana.

Continúa exponiendo que, si bien entiende que no se pueden renovar el 100% de los contenedores a la vez, es necesario que alguno de los puntos de contenedores si esté adaptado. El Sr. Alcalde se muestra conecedor del proyecto piloto iniciado en Cuartango, que cuenta con una subvención de la Diputación Foral de Álava, a través del cual se va a implantar un sistema de detección del llenado del contenedores, sin embargo, considera que es más importante que se les dote de la accesibilidad requerida.

Asimismo, esta problemática se extiende a los contenedores para el reciclaje de papel y de vidrio, que dependen directamente de Diputación.

DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno Extr 17 enero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0Q496-SM250-T47DD</b> Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitelza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 11:55 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10705.00496-SM250-T47DD B7763D0B9F09198CA54C789F47F5CF2A98CEDED8) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://udalategozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=28en\\_Lib=138idIoma=1](https://udalategozitza.araba.eus/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=28en_Lib=138idIoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Alcalde añade que, en relación con este aspecto, se solicitó un informe jurídico a la letrada de la Cuadrilla de Añana y recientemente otro al Sr. Arquitecto Asesor Municipal. Estos informes han sido remitidos junto con el orden del día de la presente convocatoria.

Finalmente, concluye el Sr. Alcalde, que tras cuatro años no se ha sustituido ningún contenedor en el municipio, motivo por el cual, reiteran formalmente su petición.

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, solicita la palabra el Sr. David Fernández, portavoz del Grupo Municipal EAJ-PNV. El Sr. Fernández manifiesta que está de acuerdo, a grandes rasgos, con lo expuesto por el Sr. Alcalde, sin embargo, considera necesario y conveniente realizar alguna puntualización al respecto:

En lo relativo a la subvención concedida a Cuartango por el Departamento de Reto Demográfico de la Diputación Foral de Álava, además del control de residuos, estos van a ser totalmente accesibles.

Por otro, lado, la situación económica de la Cuadrilla es delicada puesto que la nueva Sede supone un gasto extraordinario.

Añade que, el informe de la Letrada indicaba el pronto comienzo de la renovación de los contenedores de su ámbito territorial, y como ya saben, se ha empezado por Cuartango.

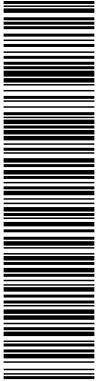
A continuación, el Sr. Fernández cede la palabra D. Israel Alonso, quien quiere señalar que, en el informe emitido por el Sr. Arquitecto se ponen de manifiesto otros aspectos que deben tenerse en cuenta. Así, por ejemplo, se señala expresamente que los contenedores no pueden ocupar la acera y que el buzón de Correos tampoco está colocado a la altura necesaria para el cumplimiento de la normativa en materia de accesibilidad, que indica que la altura máxima debería ser de 90 cm. Por tanto, pregunta al Sr. Alcalde qué medidas se van a tomar a ese respecto, que dependen directamente del Ayuntamiento.

Asimismo, expone que al Pleno se han llevado en otras ocasiones otros informes, como los realizado por intervención en relación a la contratación de carácter periódico y repetitivo, a los que no se ha dado cumplimiento aún por parte del Ayuntamiento.

El Sr. Alonso añade que el Ayuntamiento debe cumplir también el Decreto 179/2019, de 19 de noviembre, sobre normalización del uso institucional y administrativo de las lenguas oficiales en las instituciones locales de Euskadi, cuyo artículo 23, señala la obligatoriedad de que la página web esté en euskera, de lo cual el Grupo Municipal EAJ-PNV tampoco tiene constancia de su cumplimiento.



DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno Extr 17 enero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0Q496-SM250-T47DD</b> Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 11:55 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10705-00496-SM250-T47DD B7763D0B9F09198CA54C789F47F9CF2A98CECEDB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sistemas.diputación.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes\\_codi=2&en\\_li=13&idIoma=1](https://sistemas.diputación.araba.es/portal/verificar/Documentos.do?pes_codi=2&en_li=13&idIoma=1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail. : aberantevilla.admin@ayto.araba.es  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

El Señor Alonso concluye que deben llevarse a término y cumplimiento todos los informes que se han traído a este pleno, no solo el de los contenedores.

Don Mario Perea responde que está de acuerdo con lo expuesto por el Grupo Municipal EAJ-PNV, no obstante, considera que no es incompatible con cursar la solicitud propuesta a la Cuadrilla de Añana y a la Diputación Foral de Álava.

D. David señala que votarán a favor de la propuesta pero consideran que debe exigirse también a Correos la modificación de la altura del buzón, con el fin de que cumpla la normativa vigente.

Finalizado el debate se inicia la votación.

Resulta aprobado con el voto favorable de los siete miembros del Pleno el siguiente **ACUERDO**:

“Visto que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.2b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL) corresponde a los Municipios como competencia propia, la gestión de los residuos sólidos urbanos,

Visto que la Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi, establece en su artículo 17.17) que la ordenación, gestión, prestación y control de los servicios de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos o municipales, así como planificación, programación y disciplina de la reducción de la producción de residuos urbanos o municipales, es una competencia municipal propia,

Visto que el artículo 26 LRBRL establece expresamente que: “2. En los municipios con población inferior a 20.000 habitantes será la Diputación provincial o entidad equivalente la que coordinará la prestación de los siguientes servicios: a) Recogida y tratamiento de residuos.”

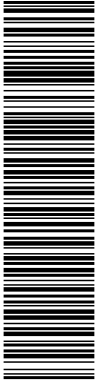
Resultando que la Cuadrilla de Añana y la Diputación Foral de Álava son las encargadas de gestionar las basuras en el municipio de Berantevilla, en los que se cuenta con los siguientes contenedores:

- 1.- Contenedor de vidrio
- 2.- Contenedor de papel
- 3.- Contenedor de plásticos
- 4.- Contenedor orgánico
- 5.- Contenedor de restos

Considerando que el Ayuntamiento de Berantevilla desde el inicio de la legislatura en curso ha solicitado en varias Juntas de Cuadrilla la adecuación o cambio de los contenedores debido a



DOCUMENTO _ACTA: Acta Pleno Extr 17 enero 2023	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>0Q496-SM250-T47DD</b> Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Carmen Luque Moreno, Secretaria-Interventora / Idazkari-Kontuhartzaitetza, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 11:55 2.- Mario Perea Anuncibay, Alcalde / Alkatea, de Ayuntamiento de Berantevilla. Firmado 28/03/2023 12:33	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/03/2023 12:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 10705-00496-SM250-T47DD B7763D0B9F09198CA54C789F47F9CF2A98ECEEDDB) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sistemas.sgoiz.es/portal/validar/validar.do?pes\\_cod=28en\\_l\\_id=138d1d0ma-1](https://sistemas.sgoiz.es/portal/validar/validar.do?pes_cod=28en_l_id=138d1d0ma-1)

AYUNTAMIENTO DE  
BERANTEVILLA  
(ÁLAVA)



BERANTEVILLAKO  
UDALA  
(ARABA)

C/Mayor 21 Berantevilla (Álava) C.P. 01211 Tfno. 945-337059 Fax. 945-337181 e-mail.: aberantevilla.admin@ayto.araba.eus  
CIF : P0101500G www.Berantevilla.es

que no se cumplen la normativa aplicablemente en materia de accesibilidad, Resultando que en el informe suscrito con fecha 3 de diciembre de 2020 por Doña Leticia Castro Bartolomé, en su calidad de Asesora Jurídica de la Cuadrilla de Añana se concluye que los contenedores de la Cuadrilla de Añana no cumplen con la normativa en materia de accesibilidad,

Resultando que por esta Alcaldía se ha solicitado informe al Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, quien suscribe el mismo con fecha 4 de enero de 2023 (23-B-01) y en el que se concluye, nuevamente, que los contenedores del Ayuntamiento de Berantevilla no cumplen la normativa de accesibilidad.

Dado que todos los ciudadanos/as del Municipio, y sobre todo las personas mayores y personas con discapacidad física, tienen verdaderos problemas para depositar las bolsas de basura y vidrio en los contenedores correspondientes, y por ende se ven abocados a dejarlas al lado de los contenedores lo cual supone, a su vez, un problema higiénico-sanitario para el municipio debido a los olores y restos que quedan involuntariamente esparcidos por el suelo,

El Pleno de este Ayuntamiento ACUERDA:

PRIMERO.- SOLICITAR a la Cuadrilla de Añana que adecue o sustituya los contenedores de plástico, orgánico y restos a la norma de accesibilidad vigente a día de hoy.

SEGUNDO.- SOLICITAR a la Diputación Foral de Álava adecue o sustituya los contenedores de vidrio y papel a la norma de accesibilidad vigente a día de hoy.

TERCERO.- Notificar el presenta acuerdo a los citados entes a la mayor brevedad posible.”

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión plenaria a las diecinueve horas y diez minutos (19:10 horas) del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta de lo que yo, como Secretaria – Interventora actuante certifico y doy fe.

VºBº El Alcalde  
D. Mario Perea Anuncibay

La Secretaria – Interventora  
Doña Carmen Luque Moreno